# ANEXO: CÓDIGO DE CONDUCTA EQUIPO RFCV

Lo que se estipula a continuación en este documento son unas directrices de aplicación a todos los deportistas y técnicos que asistan a concentraciones y/o regatas formando parte del Equipo RFCV.

El motivo de estas directrices es asegurar el buen funcionamiento de las actividades y asegurar la buena imagen del deporte.

Se podrá tener en cuenta el incumplimiento de estas directrices a la hora de seleccionar regatistas y técnicos para concentraciones y/o regatas.

1. Los miembros de un equipo de la RFCV deberán dar una excelente imagen en todo momento y lugar. Por esto se recomienda:
    a. Que se respete al técnico responsable y obedezcan sus instrucciones y recomendaciones relativas al comportamiento tanto en la regata como fuera de ella.
    b. Que el técnico trate con educación y respeto a los deportistas que conforman el equipo, así como al resto de participantes.
    c. Que tengan en todo momento una actitud respetuosa hacia las personas que estén implicadas en la organización de la regata o de la concentración.
    d. Llevar de forma correcta el uniforme de la RFCV para las imágenes de los equipos en las regatas.
    e. Que hagan uso adecuado de las instalaciones, material y embarcaciones tanto de uso personal como ajeno.
    f. Que se comporten con verdadero espíritu de equipo y sentido de compañerismo, ayudando en todo momento a sus compañeros de equipo y quien pueda necesitarlo.
2. El incumplimiento de estas directrices será evaluado por la Dirección Deportiva de la Federación pudiendo tenerlo en cuenta para la selección de los equipos, futuras convocatorias y posibles subvenciones, y se dará traslado si corresponde al Comité de Disciplina.
3. Los padres, tutores o acompañantes de los regatistas, deben entender que cuando sus hijos están representando a la RFCV toda la autoridad recae en los representantes de la misma, se recomienda abstenerse de formular públicamente cualquier tipo de exigencia o crítica hacia los técnicos mientras desarrollan su labor. Cualquier comentario, sugerencia o queja deberá realizarse bien por privado con el técnico responsable o transmitirlo por escrito a la RFCV.